

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil seiscientos diez (No. 3610) celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las once horas (11:00 horas) del siete de noviembre de dos mil trece.

Asisten: el Director Presidente José Leopoldo Samour Gómez; los Directores Propietarios David Antonio López Villafuerte y José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes Rubén Ernesto Rivas Castro con funciones de Propietario, Julio Alberto Olano Noyola en sustitución de Ricardo Ernesto Gutiérrez López y Francisco Evelio Cornejo Valencia; y, el Director Ejecutivo René Francisco Ferrufino Ramos.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se leen y firman las Actas Nos. 3608 y 3609 del 30 de octubre y 4 de noviembre de 2013.
- III El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración la Adenda No. 2 a las bases de Precalificación No. CEL-PRC 02/13, **“Precalificación de empresas para la construcción de la Central Hidroeléctrica El Chaparral”**.

Con fecha 16 de octubre de 2013, se recibió de INTERTECHNE CONSULTORES, S.A., en la Sesión No. 3606, la recomendación de la presentación de alternativas de construcción de la presa del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, en la que manifiestan que dentro de las alternativas de presa de menor costo, es necesario considerar la construcción de una berma de enrocado; así como una sección de la presa también de enrocado, con núcleo impermeable de arcilla, acoplada a una sección de concreto compactado con rodillo (RCC). Adicionalmente las pruebas de inyección que están en ejecución; así como los resultados de las investigaciones geológicas y geotécnicas en desarrollo según los términos del contrato, indican la necesidad potencial de una cortina de inyección plástica especial denominada “slurry trench”.

 **CEL**  



Debido a que la Comisión necesita hacer los análisis respectivos para su toma de decisión, es necesario ampliar el plazo para que posteriormente tomada la decisión se hagan los cambios respectivos en el documento base de la precalificación, para adecuarlo a las nuevas necesidades, según la alternativa escogida.

La adenda tiene su respaldo en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que establece que las instituciones podrán hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de Licitación o de Concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación o de Concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. La referida disposición es aplicable a los procedimientos de precalificación.

Con base en lo anterior, el ingeniero Rodolfo Cáceres, Director del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral; el ingeniero Saúl Enrique Lino, Coordinador de Proyectos; y, el ingeniero Carlos Armando Rivera, Jefe de la UACI recomiendan hacer las siguientes modificaciones:

1. En la SECCIÓN I-INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES, realizar los cambios siguientes:
 - a) En la cláusula IP-7 CONSULTAS, página 8, modificar la fecha en lo que se refiere a la fecha límite para hacer consultas, así: "...deberán consultar por escrito, hasta el **nueve (9) de diciembre de 2013,...**"
 - b) En la cláusula IP-8 ADENDAS Y ACLARACIONES, página 8, modificar la fecha para emitir adendas, así: "La CEL podrá emitir adendas o aclaraciones a las bases de precalificación, hasta el **veinte (20) de diciembre de 2013,...**"
 - c) En la cláusula IP-13 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN, modificar la fecha de presentación de oferta así:
 - i. En el párrafo segundo, página 11: "Los documentos para la precalificación deberán presentarse el día **siete (7) de enero de 2014,...**"
 - ii. La rotulación de los sobres, página 18 "Para ser abiertos el día: **siete (7) de enero de 2014,.....**"





- d) En la cláusula IL-14 APERTURA DE SOBRE, página 18, modificar la fecha de apertura de sobre, así: "El sobre que contiene los documentos de precalificación, será abierto el día **siete (7) de enero de 2014,...**".

La Comisión, con base en la recomendación del ingeniero Rodolfo Cáceres, Director del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral; el ingeniero Saúl Enrique Lino, Coordinador de Proyectos; y, el ingeniero Carlos Armando Rivera, Jefe de la UACI, **ACUERDA:**

1. Autorizar la emisión de la Adenda No. 2 a las bases de Precalificación No. CEL-PRC 02/13, **"Precalificación de empresas para la construcción de la Central Hidroeléctrica El Chaparral"**, según lo siguiente:

En la SECCIÓN I-INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES, realizar los cambios siguientes:

- a) En la cláusula IP-7 CONSULTAS, página 8, modificar la fecha en lo que se refiere a la fecha límite para hacer consultas, así: "...deberán consultar por escrito, hasta el **nueve (9) de diciembre de 2013,...**"
- b) En la cláusula IP-8 ADENDAS Y ACLARACIONES, página 8, modificar la fecha para emitir adendas, así: "La CEL podrá emitir adendas o aclaraciones a las bases de precalificación, hasta el **veinte (20) de diciembre de 2013,...**"
- c) En la cláusula IP-13 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN, modificar la fecha de presentación de oferta así:
- i. En el párrafo segundo, página 11: "Los documentos para la precalificación deberán presentarse el día **siete (7) de enero de 2014,...**"
- ii. La rotulación de los sobres, página 18 "Para ser abiertos el día: **siete (7) de enero de 2014,.....**"



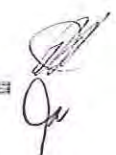
CEL

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]

[Handwritten signature in black ink]

- d) En la cláusula IL-14 APERTURA DE SOBRE, página 18, modificar la fecha de apertura de sobre, así: “El sobre que contiene los documentos de precalificación, será abierto el día **siete (7) de enero de 2014,...**”.
- 2. Notificar la Adenda No. 2 a todas las empresas que obtuvieron las bases y al BCIE.
- 3. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

IV Reservado, correlativo 62-2012





CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

V Reservado, correlativo 49-2014

OCCEL



 **CEL**   





A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' followed by a vertical line.

- VI El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración la participación del ingeniero José Roberto Peña Rodríguez, con el cargo de Ingeniero en Energías Renovables, en el Taller “Introducción a las energías renovables”, el cual forma parte del proyecto de “Creación de Capacidades en Energías Renovables para Centroamérica”, a desarrollarse del 25 al 27 de noviembre de 2013, en la Universidad EARTH de Costa Rica.



El Centro de Investigación y Desarrollo de Energías Renovables (CIDER) de la Universidad EARTH-Guácimo en Costa Rica, con apoyo de la Real Embajada de Noruega en Guatemala, ha iniciado la implementación del proyecto “Creación de Capacidades en Energías Renovables para Centroamérica”. El objetivo del proyecto es promover el uso de tecnologías de energías renovables, con el fin de reducir las emisiones de carbono y las importaciones de energía, a través del fortalecimiento de capacidades en materia de energía renovable. Para lograr este objetivo, otorgará a funcionarios de gobiernos, universidades, ONGs y otras instituciones públicas relacionadas con energías renovables en la región de América Central, una serie de becas para asistir a diferentes talleres y seminarios que se llevarán a cabo en el CIDER de la Universidad EARTH-Guácimo en Costa Rica.

El taller “Introducción a las energías renovables”, es el primer curso que desarrollarán como parte de dicho proyecto y tiene como objetivo dar una introducción a los conceptos de energía limpia, sus diversas tecnologías y sus efectos positivos en la reducción de las emisiones de carbono; así como también facilitar la implementación de tecnologías de energía renovable en Centroamérica, mediante la educación de los futuros tomadores de decisiones.

El ingeniero Peña Rodríguez es el responsable de coordinar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y la ejecución de proyectos relacionados con la generación de energía eléctrica utilizando la tecnología biomasa y energía del mar; además de dar seguimiento a la investigación de tecnologías de energía solar térmica, nuclear, biológica y otras. Para su participación en este evento, se sometió a un proceso de postulación, siendo aceptado y beneficiado con un beca completa que incluye: Matrícula y materiales para el Seminario, tiquetes aéreos El Salvador – Costa Rica – El Salvador, gira de campo, alojamiento para 4 noches, alimentación completa, transporte Aeropuerto – Universidad y viceversa.

Considerando la importancia de esta temática para el quehacer institucional, la Gerencia de Desarrollo Humano con base en los Artículos No. 65 y No. 68 “Capacitación” del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula N° 47 “Capacitación Técnica” del Contrato Colectivo de Trabajo, recomienda, la participación del ingeniero José Roberto Peña Rodríguez, con el cargo de Ingeniero en Energías Renovables, en el Taller “Introducción a las energías renovables”, el cual forma parte del proyecto de “Creación de Capacidades en Energías Renovables para Centroamérica”, a desarrollarse del 25 al 27 de noviembre de 2013, en la Universidad EARTH de Costa Rica.

 **CEL**   



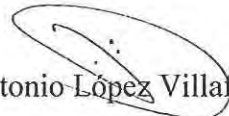
La Comisión, con base en la recomendación de la licenciada Nina Marcelle de Benítez, Gerente de Desarrollo Humano y de la licenciada Irma Elena Aguillón de Urquilla, Jefe del departamento de Desarrollo Humano, **ACUERDA:**

1. Autorizar la participación del ingeniero José Roberto Peña Rodríguez, con el cargo de Ingeniero en Energías Renovables, en el Taller **"Introducción a las energías renovables"**, el cual forman parte del proyecto de **"Creación de Capacidades en Energías Renovables para Centroamérica"**, a desarrollarse del 25 al 27 de noviembre de 2013, en la Universidad EARTH de Costa Rica.
2. Conceder licencia con goce de sueldo del 25 al 28 de noviembre de 2013, al ingeniero José Roberto Peña Rodríguez.

VII No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día.



José Leopoldo Samour Gómez



David Antonio López Villafuerte



José Eduardo Aguilar Molina



Rubén Ernesto Rivas Castro



Julio Alberto Olano Noyola

RFF/LGG/ndeg